



PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA J. J. A. R	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC: 32041252	
NOMBRE	LEYDI ESPANA VILLATANELO	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	00112 CR 26 B - 17 (AP 2017)	Citación	<input type="checkbox"/> Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	0/01/1900	Aviso	<input checked="" type="checkbox"/> Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
RECIBIÓ:		NÚMERO DE PQR PQR-12834100-0916	
FIRMA		CAUSAS DE DEVOLUCIÓN	
NOMBRE		Casa Sola	Se traslado
CC		Casa Vacía	Fuerza mayor
TELÉFONO		Dirección Errada	Se nego a recibir
FECHA Y HORA DE ENTREGA	04. 08 2015 10:15 A.M	Dirección no existe	Zona de alto riesgo
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN M. P. CENASO FRONT RILMO BOY NI NORINA PILLO TARLON		El cliente no permanece	No hay quien reciba <input checked="" type="checkbox"/>
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 04 de agosto de 2025



Señor (a).
LEYDI ESPAÑA VILLAFANE
CL 12 CR 26 B -17 (AP 202)
MALAMBO, Atlántico

PQR-12834100-D9J6

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso
Radicado Nro. PQR-12834100-D9J6

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 24/07/2025

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.





RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12834100-D9J6 Fecha Creación: 04/07/2025 03:35:34 PM
Contacto: Leydi España Villafañe
Instalación: 198433000080320000
Dirección: CL 12 CR 26 B -17 (AP 202)
Meses Reclamados: Mayo-2025;Abril-2025;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o Departamento: Atlántico
 producción facturado

Detalle de lo solicitado:

USUARIO MANIFOIESTA QUE EL PREDIOESTA DESOCUPADO SOLICITA AJUSTE

Nro. Respuesta: PQR-12834100-D9J6 Fecha Respuesta: 24/07/2025 02:50:00 PM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P decide acceder a su reclamación presentada, teniendo en cuenta el análisis en el sistema el 19 de junio de 2025. el predio no cuenta con equipo de medición se encuentra deshabitado, además no se le está cobrando consumo, los valores facturados se deben a la reinstalación del servicio por lo tanto no se le realizara ajuste a la factura por consumo se indaga con usuarios del sector los cuales manifestaron que la vivienda esta desocupada hace más de 2 meses

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Medellín, 04 de agosto de 2025



Señor (a).
LEYDI ESPAÑA VILLAFANE
CL 12 CR 26 B -17 (AP 202)
MALAMBO, Atlántico

PQR-12834100-D9J6

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso
Radicado Nro. PQR-12834100-D9J6

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 24/07/2025

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

